



Facultad de Educación y
Humanidades

Campus de Melilla

R06/14 Resolución de 24 de octubre de 2014,
de la Comisión de Ordenación
Académica de la Facultad de Educación
y Humanidades de Melilla de la
Universidad de Granada por la que se
establecen los criterios específicos
para la evaluación de Trabajos Fin de
Grado para la convocatoria
extraordinaria de diciembre de 2014

Contenido

TÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación	1
TÍTULO II. Normativa que regula esta resolución.....	1
TÍTULO III. Procedimiento específico.....	1
TÍTULO IV. Primera matrícula TFG.....	2
TÍTULO V. Segundas matrículas.....	2
TÍTULO VI. Cronograma de desarrollo del TFG.....	3
TÍTULO VIII. Comunicación con el alumnado.....	3
DISPOSICIÓN FINAL.....	3

Vicedecanato de
Ordenación Académica,
Planes de Estudio y
Calidad

24/10/2014

FEH- R06/14

R06/14 Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada por la que se establecen los criterios específicos para la evaluación de Trabajos Fin de Grado en la convocatoria extraordinaria de diciembre de 2014

La Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2014 establece los criterios específicos para la evaluación de Trabajos Fin de Grado (TFG) para la convocatoria extraordinaria de diciembre de 2014.

TÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación

- Art. 1. El objeto de esta resolución es establecer los criterios específicos para la evaluación del TFG para la convocatoria extraordinaria de diciembre de 2014.
- Art. 2. Esta resolución será de aplicación al alumnado que estudia el Grado de Educación Infantil o el Grado de Educación Primaria en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, y que esté matriculado en la convocatoria extraordinaria de diciembre de 2014.

TÍTULO II. Normativa que regula esta resolución

- Art. 3. La normativa que regula esta resolución es la siguiente:
1. NCG69/10: Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado” de sus títulos de Grado (aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013). [\[enlace\]](#)
 2. FEH-05/13: Normativa para los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada (aprobada en Junta de Facultad de 27 de junio de 2013). [\[enlace\]](#)
 3. FENH-R03/13: Resolución de 2 de junio de 2013, de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada por la que se establece la oferta y asignación de Trabajos Fin de Grado para los Grados que se imparten en dicha Facultad para el Curso Académico 2013-2014. [\[enlace\]](#)
 4. FEH-R05/14: Resolución de 13 de febrero de 2014, de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada por la que se establecen aspectos complementarios a la Resolución de 25 de junio de 2013 par la materia Trabajo Fin de Grado de la Facultad para el Curso Académico 2013-2014. [\[enlace\]](#)

TÍTULO III. Procedimiento específico

- Art. 4. Para poder acogerse a la convocatoria de diciembre del TFG los alumnos deberán estar matriculados y solicitar dicha convocatoria en los términos que recoge la normativa de la Universidad de Granada para dicha convocatoria.

R06/14 Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada por la que se establecen los criterios específicos para la evaluación de Trabajos Fin de Grado en la para la convocatoria extraordinaria de diciembre de 2014

- Art. 5. Aquellos alumnos que se matriculen por primera vez en el TFG deberán solicitar al Vicedecanato de Ordenación Académica y Planes de Estudio la asignación de tutor antes del 1 de noviembre de 2014. El impreso de solicitud se encuentra en el siguiente enlace: <http://faedumel.ugr.es/pages/academica/grados/tfg/index>. Se tendrá en cuenta los criterios consignados en el título IV de esta resolución.
- Art. 6. Los alumnos que ya han estado matriculados durante el curso académico 2013-2014 tendrán como tutor el asignado durante el curso indicado. El título V de esta resolución recoge información para este tipo de alumnado.

TÍTULO IV. Primera matrícula TFG

- Art. 7. A la hora de solicitar la asignación de tutor para el TFG el alumno podrá contactar con algún tutor de TFG para que acepte la dirección del trabajo. Para ello la solicitud de asignación de tutor irá acompañada del compromiso de aceptación de tutorización de TFG.
- Art. 8. Para aquellos alumnos en cuya solicitud no se adjunte la aceptación de tutorización de TFG por parte de un profesor, se le asignará uno desde el Vicedecanato de Ordenación Académica, Planes de Estudio y Calidad de entre el profesorado con TFG durante el curso 2013-2014. Tras la asignación el alumnado contactará con el tutor para que firme el acuerdo de tutorización.
- Art. 9. El tutor establecerá con el alumno un mínimo de tres sesiones de tutorías para la supervisión del TFG.
- Art. 10. Para los alumnos que no cumpliendo los requisitos a comienzo de curso pudieran optar a la matriculación del TFG en el periodo de alteración de matrícula para segundo semestre se realizará otra sesión de elección de TFG tal y como se recoge en el artículo anterior.

TÍTULO V. Segundas matrículas

- Art. 11. Los alumnos que se hayan matriculado en el TFG durante el curso 2013-2014 tendrá asignado como tutor el mismo. Deberán contactar con él para el seguimiento y supervisión del TFG.
- Art. 12. El tutor establecerá con el alumno la pertinencia de presentar el mismo trabajo que en la convocatoria de junio/septiembre o un nuevo TFG. En ambos casos se comunicará al Vicedecanato de Ordenación Académica, Planes de Estudio y Calidad.

R06/14 Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada por la que se establecen los criterios específicos para la evaluación de Trabajos Fin de Grado en la para la convocatoria extraordinaria de diciembre de 2014

TÍTULO VI. Cronograma de desarrollo del TFG

- Art. 13. La fecha límite para el depósito del TFG en la Secretaría del Campus, para su custodia y posterior proceso académico será el 1 de diciembre de 2014
- Art. 14. La presentación y defensa se realizará el 11 de diciembre de 2014.
- Art. 15. Una semana después de la finalización del depósito del TFG se hará pública la fecha, hora y lugar de presentación y defensa del TFG así como la composición de los miembros de la Comisión de Evaluación.

TÍTULO VIII. Comunicación con el alumnado

- Art. 16. Toda la información referente al TFG como normativas, resoluciones y comunicaciones se realizará a través de la página web oficial de la Facultad <http://faedumel.ugr.es>.

DISPOSICIÓN FINAL

- 1ª.-** Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que lo desempeñe.